

EL USO EMBLEMÁTICO DE LA ARQUITECTURA Y DE LAS ARTES DECORATIVAS

La Real Hacienda no se identifica exclusivamente por el uso de símbolos oficiales como son las banderas, emblemas heráldicos y otros signos como los mimbres y sellos oficiales.

El resurgimiento de una Real Hacienda fuerte en el siglo XVIII necesitó manifestarse claramente ante los súbditos de la Corona mediante símbolos inequívocos. Se inició la construcción de «reales casas aduanas» de magnífica factura arquitectónica. Edificios de gran tamaño y carácter singular encargados a los principales arquitectos del país o venidos de Italia, como fue el caso de Sabatini. La construcción de las aduanas de Barcelona, Cádiz, Madrid, Málaga y Valencia son un buen ejemplo de lo aquí dicho.



La Real Casa Aduana, hoy Ministerio de Economía y Hacienda

Tal vez el edificio que mejor representa a la Real Hacienda ilustrada es, sin duda, la *Real Casa Aduana* de Madrid. Fue construida entre 1763 y 1769, por Orden de Carlos III

Primero fue la sede de la Dirección general de Rentas, compuesta a su vez por las de renta de Aduanas, del Tabaco, de las generales y de las provinciales. Desde 1845 lo es del Ministerio de Hacienda.

Es un edificio funcional pero dotado a la vez de una concepción palaciega. Debe ser útil al servicio público e imagen de una Corona robustecida, capaz de mantener su papel hegemónico en Europa. Es un edificio que responde como ningún otro a la férrea voluntad, a la herencia familiar, a la mentalidad y a las ideas ilustradas de Carlos III.

Sabatini construyó un edificio sobrio, apropiado para el funcionamiento de las distin-

tas oficinas que debía albergar. Pero también el edificio tiene un fuerte componente alegórico: simboliza el pensamiento de un Rey que reivindica, no sólo, su papel como jefe de la rama española de la Casa de Borbón, sino también sus derechos dinásticos heredados por vía materna de las grandes familias de los Farnesio y de los Médicis, así como su reivindicación de los ducados de Parma y Toscana.

La similitud entre el palacio «Farnese» en Roma y la sede del actual Ministerio de Economía y Hacienda son extremadamente evidentes. El primero, obra de Sangallo el Joven y de Miguel Ángel, se concibió como la representación arquitectónica para la máxima glorificación de dicha familia. Sabatini construyó en Madrid un edificio similar con el que Carlos III podía reivindicar ante la Corte a la persona su madre: Isabel de Farnesio.



¿Una fachada azul celeste, símbolo de los edificios oficiales?

En los siglos XVIII y XIX fue tradición que muchos edificios madrileños tuviesen sus fachadas revocadas de color azul celeste. También se conservan noticias desde el año 1830 hasta 1870, sin contrastar satisfactoriamente, que cuentan cómo a mediados del siglo XIX los paramentos exteriores del Ministerio de la Gobernación (la Real Casa de Correos, hoy sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid), el Ayuntamiento y los Consejos (hoy sede del Consejo de Estado y de la Capitanía General de Madrid), eran de un color azul intenso. También un grueso enlucido revestía la fachada de la Casa de los Ministerios, antiguo palacio del Primer Secretario de Estado (hoy sede del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales).

La fachada del Ministerio de Hacienda también estuvo enlucida con «un incalificable revoco que pecaba contra las leyes más elementales de la estética». Aunque no puede

afirmarse con seguridad, puede que su color oscilase entre el azul celeste y el blanco. Desapareció en algún momento entre 1856 y 1866, por iniciativa del ministro Manuel García Barzanallana.

Aquí se presenta una reconstrucción hipotética de cómo sería la fachada si es verdad que en su momento tuvo un enlucido de color azul, sin que tengamos una definición exacta sobre su tono, pues sólo se sabe que era intenso. Lo cierto es que el color azul ha sido tradicionalmente adoptado como representativo del Gobierno y de la Administración General del Estado española: es el de los bancos ocupados por los miembros del Gobierno en las Cortes, el de muchas condecoraciones civiles, el de los uniformes. También es el color propio de la Hacienda Pública según se prescribe en los diseños de las condecoraciones del Cuerpo de Abogados del Estado aprobados en 1906.